



*Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*  
*Ciudad de la Constitución de la República*

Gestión 2024 – 2028  
RNC: 4-1400005-9

**RESOLUCIÓN NO.16-2026**

**DEL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA “MUNÍCIPE DISTINGUIDO” AL SEÑOR ALFREDO DE DIOS DE LA CRUZ POR SUS MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES**

**CONSIDERANDO:** Que es deber de los gobiernos locales reconocer y exaltar a los munícipes que, mediante su trayectoria académica, profesional y social, contribuyen al desarrollo intelectual, cultural y económico del municipio de San Cristóbal, sirviendo de referente e inspiración para las presentes y futuras generaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el señor Alfredo de Dios de la Cruz ha alcanzado una sólida formación académica, ostentando el grado de Licenciado en Mercadotecnia por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la más antigua institución de educación superior de América, y una Maestría en Gerencia de Comunicación Corporativa por la Universidad APEC, además de formación en Comunicación Social por el Instituto Dominicano de Periodismo, lo que evidencia su compromiso con la excelencia educativa y la especialización profesional.

**CONSIDERANDO:** Que en el ámbito profesional se ha destacado como asesor de mercadeo, periodista, director de comunicación y docente universitario en la Universidad Eugenio María de Hostos, desempeñando cada una de estas funciones con ética, responsabilidad y vocación de servicio, aportando al fortalecimiento de la comunicación estratégica, la formación de nuevos profesionales y la proyección positiva de instituciones públicas y privadas.

**CONSIDERANDO:** Que dicha persona ha estado en escenarios nacionales e internacionales, en Estados Unidos y Europa. Miembro del canal y emisora oficial del último clásico mundial de beisbol. Que también participó como miembro en la pasada feria de Fitur transmisión especial radio y televisión. Que su participación como miembro del programa televisivo Panorama de la mañana lo ha consolidado como un comunicador de opinión crítica, objetiva y





## *Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*

*Ciudad de la Constitución de la República*

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

comprometida con la verdad, contribuyendo al debate de ideas, al análisis de la realidad nacional y a la orientación de la ciudadanía. Su impacto en la comunicación ha sido tal que fue reconocido como el cuarto comunicador más influyente en los medios de comunicación de la República Dominicana en el año 2025, dentro de una lista de 100 profesionales destacados a nivel nacional, lo que enaltece el nombre de San Cristóbal.

**CONSIDERANDO:** Que la trayectoria del señor Alfredo de Dios de la Cruz constituye un ejemplo de superación, integridad y entrega al servicio de la sociedad sancristobalense, y que su labor en la academia, los medios de comunicación y la consultoría empresarial ha proyectado el nombre de San Cristóbal el país y el mundo, en escenarios nacionales, haciéndolo merecedor del reconocimiento público por parte de este honorable Concejo de Regidores.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTO:** El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Cristóbal.

**VISTO:** la solicitud del regidor **Franquelis Tiburcio Corporán** para reconocimiento del señor. **ALFREDO DE DIOS DE LA CRUZ.**

### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Declarar como “**MUNÍCIPE DISTINGUIDO**” del municipio de San Cristóbal al señor **ALFREDO DE DIOS DE LA CRUZ**, por sus sobresalientes logros académicos, su destacada trayectoria profesional en las áreas de mercadotecnia, comunicación corporativa, periodismo y docencia universitaria, y por haber sido reconocido como el cuarto comunicador más influyente de la República Dominicana en el año 2025.

**Artículo 2:** Disponer la entrega de un pergamino de reconocimiento en acto solemne, como testimonio de gratitud y admiración del pueblo de San Cristóbal por su valioso aporte al desarrollo social, educativo y comunicacional del municipio.





*Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*  
*Ciudad de la Constitución de la República*

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

**Artículo 3:** Remitir copia de la presente resolución al homenajeado, a los medios de comunicación y a la Universidad Eugenio María de Hostos para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4:** Ordenar que la presente resolución sea publicada en los murales del Ayuntamiento y en los portales digitales institucionales.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026, año 181 de la firma de la Constitución y 162 de la Restauración, de la República Dominicana. En el Acta No.11-2026 de la sesión ordinaria de esta misma fecha.

**Dionisio de la Rosa Rodríguez**

Alcalde Municipal del A.M.S.C.

  
**Julio Alexander Villa**

Presidente del Concejo del AMSC.



**Licdo. Eliezer Valdez Turbi**  
Secretario Municipal del AMSC.

